FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS simit

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO DE SELECCIÓN PCESAL-01-FCM-2026

"Realizar los Seminarios de actualización del Sistema Integrado de Información Sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito - Simit a las autoridades de tránsito, así como la verificación de la actualización del Simit respecto de los Ejes de Transformación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en virtud de la Función Pública Asignada".

Preparado por:

MARCELA DEL ROCIO AVILA PUENTES – PROFESIONAL

Bogotá, D.C. 27 de abril de 2026

La Coordinación Financiera de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS, una vez evaluada la propuesta presentada dentro del proceso de Selección PCESAL-01-FCM-2026, cuyo objeto es "*Realizar los Seminarios de Actualización del Sistema Integrado de Información Sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito - Simit a las Autoridades de Tránsito, así como la verificación de la Actualización del Simit respecto de los Ejes de Transformación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en Virtud de la Función Pública Asignada*" se permite informar lo siguiente respecto de la propuesta presentada por: parte de:

NIT	RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	ACTIVIDA REGISTRADA
800.113.262	CENTRO DE CONOCIMIENTO ALEJANDRIA	JUAN FELIPE AGUDELO GARCIA	1.088.271.328	8542

Da a conocer los resultados así:

2. CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación financiera y organizacional de la propuesta se realizará como requisito habilitante dentro del proceso contractual. Para tal efecto, se examinará de manera integral la Capacidad Financiera y la Capacidad Organizacional, conforme a lo siguiente:

1. Verificación a través del Registro Único de Proponentes – RUP

En concordancia con lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, las Cámaras de Comercio realizan la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de su inscripción en el Registro Único de Proponentes - RUP, el cual constituye plena prueba de las circunstancias allí certificadas.

En este sentido, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 se acreditará exclusivamente mediante el respectivo certificado del RUP.

Por lo tanto, el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, en original o copia legible, con la información financiera actualizada. La fecha de expedición del certificado no deberá ser superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta para proponentes nacionales, ni mayor a sesenta (60) para proponentes extranjeros.
La verificación de los requisitos financieros y organizacionales se realizará con la información financiera reportada en el RUP vigente y en firme, con corte a 31 de diciembre del cierre de cada vigencia fiscal.

2. Verificación con base en estados financieros

La entidad podrá verificar la información con base en los estados financieros, debidamente auditados por contador público independiente o revisor fiscal, según corresponda y aprobados por el máximo órgano de dirección.

Para la propuesta presentada, la verificación de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional se realizó con base en el Registro Único de Proponentes (RUP), evidenciándose lo siguiente:

RREALIZAR LOS SEMINARIOS DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO - SIMIT A LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SIMIT RESPECTO DE LOS EJES DE TRANSFORMACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026, EN VIRTUD DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ASIGNADA.			
NUMERAL	**CONDICIONES**	**2025**	
		CENTRO DE CONOCIMIENTO ALEJANDRIA	
III		**800113262**	
	CAPACIDAD FINANCIERA – REQUISITO HABILITANTE		
	Registro Único Tributario	**SI CUMPLE**	
	Registro Único de Proponentes (RUP) con información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025, expedido por la Cámara de Comercio competente y actualizado conforme a las actividades económicas del proponente.	**CUMPLE**	
	Indice de Liquidez = Activo corriente / Pasivo Corriente	4,17	
	Debe ser mayor o igual a 1,21 veces	**CUMPLE**	
	Nivel de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo total) X 100	23,70%	
	Debe ser hasta el 70%	**CUMPLE**	
	Patrimonio = (Activo total – Pasivo total)	4.468.614.125	
	Debe ser igual o mayor al 60% del presupuesto oficial asignado al proceso	**CUMPLE**	
	Capital de Trabajo = Activo corriente - Pasivo Corriente	4.386.737.504	
	Debe ser igual o mayor al 25% del presupuesto oficial asignado al proceso	**CUMPLE**	
	Razón de cobertura interesés = Utilidad Operacional / Gastos de interesés	**INDETERMINADO**	
	Debe ser mayor o igual a 1 veces	**CUMPLE**	
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL – REQUISITO HABILITANTE		
	Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio	0,89	
	Debe ser igual o superior a 0,1	**CUMPLE**	
	Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo total	0,68	
	Debe ser igual o superior a 0,04	**CUMPLE**	
	FACTORES DE EVALUACION		
	Activo Corriente	$ 5.772.722.981	
	Activo Total	$ 5.856.966.091	
	Pasivo Corriente	$ 1.385.985.477	
	Pasivo Total	$ 1.388.351.966	
	Patrimonio Total	$ 4.468.614.125	
	Utilidad / Pérdida Operacional	$ 3.963.207.335	
	Gastos de interesés	$ -	
	Presupuesto Oficial (INCLUIDO IVA)	**$ 3.057.928.524**	
Notas:	Para el proponente, la verificación de los requisitos habilitantes se efectuó con base en la información reportada en el Registro Único de Proponentes (RUP), con corte a 31 de diciembre de 2025.		
Evaluador	***Marcela del Rocio Avila Puentes*** *- Profesional del Grupo Financiero*		

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con base en las anteriores consideraciones y en la verificación de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y de capacidad, dentro del proceso cuyo objeto es *"Realizar los Seminarios de Actualización del Sistema Integrado de Información Sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito - Simit a las Autoridades de Tránsito, así como la verificación de la Actualización del Simit respecto de los Ejes de Transformación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en Virtud de la Función Pública Asignada*; se presentan los siguientes resultados:

Atentamente,

MARCELA DEL ROCIO AVILA PUENTES
Profesional Grupo Financiero

Elaboró: Marcela del Rocio Avila Puentes – Profesional Grupo Financiero
Revisó: Deisy Andrea León Sastoque – Coordinadora Grupo Financiero
Aprobó: Marcela del Rocio Avila Puentes – Profesional Grupo Financiero